

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

19154 *Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino por el que se procede a la publicación oficial de extracto de la resolución del expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas. Expedientados: Titulares de la UGH TA0014 (don Gaspar García Jiménez y Pedro Julián García Jiménez).*

No habiendo surtido efecto los dos intentos de notificación en los domicilios conocidos de los titulares de la UGH TA0014 (don Gaspar García Jiménez y Pedro Julián García Jiménez), se procede a notificar conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se transcribe el extracto de la resolución del procedimiento sancionador, pudiendo el expedientado comparecer en la sede de este Departamento Ministerial, Dirección General del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Área de Régimen Jurídico, en la plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28045 Madrid, despacho C-713, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, para obtener copia íntegra de la resolución que se indica. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos siguientes: recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador número: ESA-897/10-D.

Expedientados: Titulares de la UGH TA0014 (don Gaspar García Jiménez y Pedro Julián García Jiménez).

Acto notificado: Resolución de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de 4 de marzo de 2010.

Sanción: 82.740,63 euros.

Obligación: La obligación de indemnizar los daños producidos al dominio público hidráulico en la cantidad de 12.411,10 euros.

Procedimiento: Expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Júcar, a los titulares de la UGH TA0014 (don Gaspar García Jiménez y Pedro Julián García Jiménez), por extracción de aguas subterráneas, incumpliendo el régimen de explotación para la campaña del año 2007/2008, en el término municipal de Albacete (Albacete).

Madrid, 20 de abril de 2010.- El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Jesús Yagüe Córdova.

ID: A100031155-1